

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DE PROCESO

ACTA NO. 03-01-2023 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DOCE (12) DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES (2023), EN LA SEDE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día doce (12) de enero del año dos mil veintitres (2023), se dieron cita en el edificio sede de la Procuraduría General de la República, en la avenida Jiménez Moya esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, de la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los señores: Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos, Procurador General Adjunto, Lcda. Claribel Mejía de Rapozo, Directora General Administrativa del Ministerio Público; Lcda. Frinette Padilla Jiménez, Directora Jurídica; Lcda. Thalía Goldberg García, Directora de Planificación y Desarrollo y la Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública, miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Público, con la finalidad de celebrar la Sesión Ordinaria del Comité de Compras de la Procuraduría General de la República.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, magistrado Rodolfo Espiñeira Ceballos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- I. Cancelar el proceso de Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Equipos Informáticos para la Procuraduría General de la República”

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto de 2006;

VISTA: La Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de 2006, que modifica la Ley No. 340-06;

VISTO: El reglamento de Aplicación de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano, No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de 2012;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DE PROCESO

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, dependencia del Ministerio de Hacienda, de fecha tres (03) de enero de 2022, mediante la cual se fijan los valores para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año dos mil veintidós, la cual consigna para la compra de bienes mediante la modalidad de Licitación Pública Nacional, desde RD\$5,312,506.00 en adelante;

VISTAS: Las solicitudes No. 022-3793 y 022-3970 de fecha 20/6/2022 y 28/6/2022 respectivamente, mediante las cuales la Dirección de Tecnología de la Información, requiere la Adquisición de Equipos Informáticos para la Procuraduría General de la República;

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos emitida por la Dirección General Administrativa, mediante la cual se certifica que cuenta en el Presupuesto de Gastos Generales y Administrativos con los fondos requeridos en el año dos mil veintidós correspondiente **doscientos diecinueve millones, trescientos noventa mil pesos con 00/100 (RD\$219,390,000.00)**, para la Adquisición de equipos informáticos para la Procuraduría General de la República;

VISTO: El **dictamen Jurídico** emitido por la Dirección Jurídica, de fecha ocho (08) del mes de agosto de dos mil veintidós, mediante el cual la directora jurídica, Lcda. Frinette Padilla Jiménez, manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para la Licitación Pública Nacional para adquisición de equipos informáticos para la Procuraduría General de la República;

VISTO: El documento contentivo del Pliego de Condiciones específicas para la contratación de servicios del proceso en referencia, elaborado por el Departamento de Compras y Contrataciones y validado por la Dirección Jurídica y el la Dirección de Tecnología de la Información;

CONSIDERANDO: Que el numeral I del Artículo 16 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación de **Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.;

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DE PROCESO

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos de la Procuraduría General de la República es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes;

CONSIDERANDO: Que de conformidad con los documentos presentados ante el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República y comprobada la disponibilidad de fondos; el Comité de Compras y Contrataciones de la Procuraduría General de la República, mediante el acta 08-08-2022 aprobó el inicio del proceso de Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Equipos Informáticos para la Procuraduría General de la República” PROCURADURIA-CCC-LPN-2022-0004.

CONSIDERANDO: Que en fecha 25 del mes octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de credenciales y oferta (Sobre A) de los oferentes participantes en el proceso PROCURADURIA-CCC-LPN-2022-0004, recogida en el acta número 22 folios 82, 83 y 84 de fecha 25 de octubre de 2022 instrumentado por el notario público del Distrito Nacional Rosa Adriana Bidó Franco.

CONSIDERANDO: Que en fecha 26 de octubre de 2022 se rindió el informe financiero de los oferentes del proceso en cuestión, que en fechas 4 y 11 de noviembre de 2022 se rindieron los correspondientes informes legales de subsanación, referentes al proceso de apertura del Sobre A, que en fecha 25 de noviembre de 2022 se notificó la no habilitación a una empresa a la apertura de la oferta económica (Sobre B) la cual se efectuaría en fecha 30 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO: Que luego de una evaluación técnica de los bienes objetos del proceso de licitación ya referido se pudo establecer que los mismos no obedecieron a una evaluación general de las distintas instancias que conforman al Ministerio Público y todas sus dependencias operativas no pudiéndose determinar con exactitud que cantidad de equipos sería destinado a cada área en particular a lo interno de la institución.

CONSIDERANDO: Que lo expuesto anteriormente obliga al ente contratante a redefinir la asignación y la cantidad de los bienes sujetos a la licitación de manera específica a las necesidades de cada una de las unidades operacionales y administrativas que conforman el Ministerio Público para lograr una justa distribución de los recursos entre las dependencias que componen nuestra institución.

1700

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
ACTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACIÓN DE PROCESO

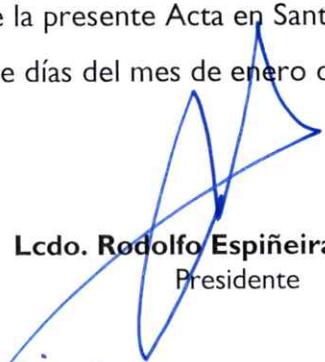
CONSIDERANDO: Que adicionalmente durante el proceso objeto de la presente licitación, se han producido iniciativas de tipo normativo legislativo que de llevarse a cabo cambiarían de manera importante la composición organizacional y las competencias legales del Ministerio Público y de la Procuraduría General de la República lo cual podría traer cambios en los compromisos financieros y presupuestarios de la institución que no deben ser obviados.

Por todo lo anteriormente expuesto el Comité de Compras y Contrataciones resuelve adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERA: CANCELAR, el proceso para la Adquisición de Equipos Informáticos para la Procuraduría General de la República, Licitación Pública Nacional, con el número único **PROCURADURIA-CCC-LPN-2022-0004**, por las razones ya expuestas.

SEGUNDA: INSTRUIR al Departamento de Compras y Contrataciones de esta Procuraduría General, a realizar la notificación correspondiente a los oferentes participantes y a las instancias correspondientes.

Hecha y firmada en dos (2) originales y a un solo efecto, las cuales serán utilizadas, una como soporte de la operación contable que surja de la decisión adoptada y la otra para el archivo del Comité, procediendo a la elaboración de la presente Acta en Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los doce días del mes de enero del año 2023.



Lcdo. Rodolfo Espiñeira Ceballos
Presidente



Lcda. Claribel Mejía de Rapozo
Miembro



Lcda. Frinette Padilla Jiménez
Miembro



Lcda. Thalía Goldberg García
Miembro



Lcda. Onorina Altagracia Metz Galán
Miembro